

ACUERDO N°038

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2025 EN HONOR A LA VIDA, OBRA Y LEGADO DEL SOCIÓLOGO ORLANDO FALS BORDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad de Córdoba, el cual orienta la vida institucional y establece los principios y valores que guían su quehacer académico, investigativo y de proyección social.

Que la Universidad de Córdoba reconoce, resalta y promueve el mérito de personalidades, equipos de trabajo, cuerpos colegiados, docentes, funcionarios y estudiantes que se destaquen por sus aportes significativos al cumplimiento de la misión institucional, conforme a los principios de excelencia, pertinencia y compromiso social.

Que es política de esta alma mater rendir reconocimiento público a quienes, en el ejercicio de la docencia, la investigación, la extensión, las humanidades, las artes o la gestión institucional, han contribuido al posicionamiento, desempeño y desarrollo de la Universidad y de la región, fortaleciendo su carácter democrático y su visión global.

Que la Universidad de Córdoba, al cumplir más de sesenta años de existencia, se consolida como una institución comprometida con la transformación social, el liderazgo regional, la modernización académica y administrativa, y la articulación con las dinámicas del entorno, gracias al trabajo colectivo de su comunidad universitaria.

Que el año 2025 marca el centenario del nacimiento de Orlando Fals Borda, eminente sociólogo e historiador colombiano, nacido en Barranquilla el 11 de junio de 1925 y fallecido en Bogotá el 12 de agosto de 2008, cuya trayectoria intelectual ha dejado una huella indeleble en las ciencias sociales a nivel nacional e internacional.

Que el maestro Orlando Fals Borda es ampliamente reconocido por su enfoque pionero de la investigación acción participativa (IAP), herramienta fundamental para la comprensión y transformación de los problemas sociales, territoriales y ambientales del Caribe colombiano, especialmente en las regiones del río Sinú, el San Jorge y las Sabanas.

Que su obra y pensamiento, profundamente democráticos, han sido esenciales para el fortalecimiento de una sociología comprometida con la realidad del país y para la

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ACUERDO N°038

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2025 EN HONOR A LA VIDA, OBRA Y LEGADO DEL SOCIÓLOGO ORLANDO FALS BORDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

promoción de la equidad social, el desarrollo comunitario y el bienestar colectivo, principios que comparte y promueve la Universidad de Córdoba en su misión institucional.

Que su participación como Constituyente en la Carta Política de 1991 evidencia su firme compromiso con la transformación institucional y su legado como intelectual orgánico al servicio de la nación.

Que el Consejo Superior Universitario considera de suma importancia rendir homenaje a la vida, obra y pensamiento del maestro Orlando Fals Borda, y declara el año 2025 como un periodo de reflexión académica e institucional en torno a su legado, con el propósito de inspirar las nuevas generaciones de investigadores y fortalecer el compromiso de la Universidad con el desarrollo social y regional.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer la excelsa labor desempeñada por el sociólogo Orlando Fals Borda, con motivo del centenario de su natalicio, exaltando su legado académico, científico y social, como referente fundamental para el pensamiento crítico y transformador en las ciencias sociales de Colombia y América Latina.

ARTÍCULO SEGUNDO. Rendir honores póstumos al intelectual Orlando Fals Borda, a través de la realización de eventos académicos durante el año 2025 en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, con la participación de académicos internacionales, nacionales y locales, que promuevan el estudio y divulgación de su vida, obra y pensamiento.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la comunidad universitaria, egresados, estudiantes, docentes, investigadores y a la sociedad civil en general, a participar activamente en el programa institucional titulado "*Homenaje a la Memoria de Orlando Fals Borda: Vida, Obra e Historia*", en el marco de la conmemoración del centenario de su nacimiento.

ARTÍCULO CUARTO. Facultar a la Rectoría de la Universidad de Córdoba para que, en coordinación con las dependencias competentes, adopte las medidas necesarias para la implementación y desarrollo de lo dispuesto en los artículos primero, segundo y tercero

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el

Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª, No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ACUERDO N°038

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2025 EN HONOR A LA VIDA, OBRA Y LEGADO DEL SOCIÓLOGO ORLANDO FALS BORDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

del presente Acuerdo, y demás actividades que resulten pertinentes en el marco de estas medidas.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado en los medios oficiales de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 09 del mes de mayo 2025.



LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO

Presidente



ESTELA BARCO JARAVA

Secretaria